Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de noviembre de 2014.

Nota M.D.P/ U.O.C Nº 1245/2014

Señora Defensora General:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, a los efectos de poner a consideración la posibilidad de contratar el alquiler del Inmueble para asiento de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Luque.

El local a ser alquilado, cuenta con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución; según informes previos, los mismos cumplen con todos los requisitos técnicos necesarios: cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad las distintas oficinas, la ubicación que permite la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público, además se encuentra a escasos metros del Palacio de Justicia de la ciudad y cuenta con los servicios básicos (energía eléctrica, agua, teléfono).

En consideración al Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha realizado un análisis previo de locales para en alquiler con similares dimensiones en la zona, de manera a no restringir la posibilidad de contratar a todo ciudadano interesado, siempre que los locales ofrecidos cumplan con los requisitos mencionados y cuyos propietarios cuenten con la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Así mismo, el proceso será difundido a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera el acceso a proveedores y a la ciudadanía, dando cumplimiento al Art. 4° inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Así también, resulta pertinente mencionar que de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N°458/2012, la modalidad a ser implementada para la locación en cuestión es de Locación de Inmuebles (Adjudicación Directa), puesto que los cánones mensuales ofertados son inferiores a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales.

De acuerdo a lo establecido en el art. 6 de la Res. 458/12 en su inc. b) menciona que la U.O.C deberá elaborar un dictamen que deberá ***contemplar los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación,*** al respecto mencionamos que la necesidad de contar con una instalación que permita que los funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública puedan cumplir con sus labores a satisfacción se justifica por sí sola, sin dejar de la lado la necesidad de contar con el espacio suficiente para las personas externas a la institución que por distintas razones deben ingresar a nuestras dependencias día a día.

También se solicita consignar *la* ***relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble,*** en cuanto a este punto, cabe mencionar que la propuesta del propietario del edificio en cuestión, resulta razonable, ya que se ha hecho una comparación

M.E

entre el costo de alquiler de locales con similares características, resultando esta la más accesible. El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo al presupuesto general de gastos de la Nación para el ejercicio 2014 y 2015 (plurianual). En cuanto a este mismo punto, nuestra Institución prevé la construcción de nuestra propia sede en dicha localidad en los próximos años; por lo que, no resulta viable la compra de un inmueble, ya que esperamos contar con nuestras propias instalaciones en el marco del proyecto institucional de adecuación edilicia, así también resulta importante mencionar lo fundamental de contar con un local con las características ya mencionadas para nuestro correcto funcionamiento, de esta manera se justifican los motivos de la no compra del inmueble como también de costo del presente arrendamiento.

En cuanto a los ***costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados***, estos serán consignados en la oferta de la locadora puesto que los presupuestos referenciales de momento configuran el carácter privado. El local propuesto para nuestra sede, pertenece a la Sra. Liliana Mercedes Duarte Céspedes. El costo mensual acordado se encuentra ajustado al precio de mercado.

Dirección del Inmueble	Pdreo Juan Caballero N° 948, entre José Bonifacio y Tte. Rivas
N° Cta. Cte. Catastral	27.0304.14
Dimensiones del Terreno	450 mts
Localidad/Barrio	4to Barrio/ Luque

En virtud a lo citado, solicitamos a su Excelencia dictar un Acto Administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para Locación de inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley 2051/03 y demás reglamentaciones complementarias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta consideración.

Lic. Hugo Benítez González
Director U.O.C
Ministerio de la Defensa Pública

A Su Excelencia
ABG. NOYME YORE ISMAEL, DEFENSORA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
E. S. D.

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Secretaría Privada
M.E. N° 1826
FECHA 04-11-14 9:30hs
Recibido por: Brendom Palacio